



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toluca de Lerdo, México,
a 7 de febrero de 2012
Oficio No. CEMYBS/UI/003/2012

En atención a su solicitud de información con número de folio 00003/CEMYBS/IP/A/2012, de fecha 23 de enero del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

"A quien corresponda:

En cada caso se solicita cordialmente responder con la información requerida para los años o periodos con los que se cuente y de no contar con la información favor de especificar dónde puede encontrarse o a quién se debe dirigir la nueva solicitud de información.

Asimismo, si existe algún(a) concepto, pregunta y/o redacción que pudieran resultar ambiguos(as) y/o confusos(as) se solicita atentamente responder con toda información en su poder que a su criterio sea equivalente o resulte más adecuada para responder la pregunta.

Con respecto al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México, favor de contestar la siguiente preguntas:

- ¿En qué fecha se presentó la iniciativa de creación del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México?
- ¿En qué fecha se aprobó la creación del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México?
- ¿Cómo fue la votación para la creación del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México?
- Se solicita copia simple de la exposición de motivos, la iniciativa mencionada y el debate legislativo correspondiente

En caso de que sea necesario consultar en diario de debates para contestar las preguntas anteriores, favor de especificar de qué manera se puede consultar el Diario". (sic)

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, se creó mediante el "Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Mujer", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 24 de enero de 2006, mismo que puede ser consultado públicamente en la dirección electrónica <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2006/ene243.pdf>.

...#

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

-2-

En razón de que dicho organismo descentralizado fue creado por Decreto del Ejecutivo, éste prescinde de iniciativa de Ley, votación, exposición de motivos y debate legislativo.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7, 32, 33, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ENRIQUE VINCENT DÁVILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. Archivo/Minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL